

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN Magistrado ponente

Radicación 90039 Acta 23

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Banco de Bogotá S. A. Vs. Anselmo Miguel Cotera Ortiz.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Omar Ángel Mejía Amador

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente, Banco de Bogotá S. A., por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

Impedido OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

23/06/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



Mu

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 080013105002201600412-02 | | |
|--------------------------|--------------------------|--------|--------|
| RADICADO INTERNO: | 90039 | | |
| RECURRENTE: | BANCO DE BOGOTA S.A. | | |
| OPOSITOR: | ANSELMO ORTIZ | MIGUEL | COTERA |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR.JORGE ALEMAN | LUIS | QUIROZ |



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 103 la providencia proferida el 23 de junio de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 23 de junio de 2021.

SECRETARIA

箭

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **1 de Julio de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Banço de Bogotá S.A.

SECRETARIA